RESOLUCIÓN N° 07/2026

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERTENECIENTE A LA LPN N° 01/2026 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO OESTE CARRIL SUR Y LA CALLE BETH-EL CARRIL SUR (DESDE LA CALLE CASIQUE GUAZU HASTA LA CALLE SANTA CRUZ)", CON ID N° 480.182.

VISTO:

Nota N° 06/2026 de fecha 20 de enero de 2026, por la cual se solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones y la autorización del inicio del llamado de la LPN N° 01/2026 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO OESTE CARRIL SUR Y LA CALLE BETH-EL CARRIL SUR (DESDE LA CALLE CASIQUE GUAZU HASTA LA CALLE SANTA CRUZ)", con ID N° 480.182.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" artículo 51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso j: efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.
Artículo 212- Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.

La Ley N° 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas, artículo 43- Disponibilidad Presupuestaria: Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO; RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR** el pliego de bases y condiciones perteneciente a la LPN N° 01/2026 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO OESTE CARRIL SUR Y LA CALLE BETH-EL CARRIL SUR (DESDE LA CALLE CASIQUE GUAZU HASTA LA CALLE SANTA CRUZ)", CON ID N° 480.182.

Artículo 2° **AUTORIZAR** el inicio de procedimiento de la Licitación "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO OESTE CARRIL SUR Y LA CALLE BETH-EL CARRIL SUR (DESDE LA CALLE CASIQUE GUAZU HASTA LA CALLE SANTA CRUZ)" por la modalidad de licitación pública nacional.

Artículo 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal a los fines pertinentes.

Dada en la sesión ordinaria de la Junta Municipal, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Arnaldo Javier Villa
Secretario Junta Municipal
Loma Plata

Prof. Marcial Ramírez Rolón
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por **RESOLUCIÓN**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.